



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 -2011-MPC

Cusco, 09 DIC. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

VISTO, el informe N° 747 – 2011 – MPC/OGAJ de fecha 05 de Diciembre 2011, Oficio N° 966- 2011 – OCI/MPC de fecha 22 de noviembre de 2011, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 966- 2011 – OCI/MPC de fecha 22 de noviembre de 2011, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad, comunica que hará uso de su descanso vacacional que correrá a partir del día 12 de Diciembre de 2011 al 18 de Diciembre del 2011, quedando encargado de dicha Dependencia por el periodo mencionado, El Señor CPC Jorge Oscar Trigoso Delgado, quien cumple con los requisitos señalados por el Artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, de conformidad con el inciso d) del Artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008 – CG de fecha 28 de octubre de 2008, establece que el Jefe de OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, que incluye ausencia por vacaciones, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Artículo 25° del citado Reglamento, por lo que resulta pertinente la emisión del acto administrativo de encargatura;

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC Jorge Oscar Trigoso Delgado, las funciones de Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad del Cusco, por el periodo comprendido entre el 12 de Diciembre de 2011 al 18 de Diciembre de 2011; conforme lo solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la entidad mediante Oficio N° 966- 2011 – OCI/MPC.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701






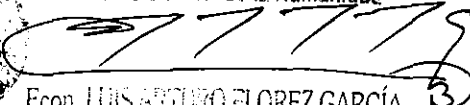
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. **Lilia Judith Moscoso Bellido**
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA**
ALCALDE